

Agencia Pública Andaluza de Educación



ACTA 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000122461

OBJETO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(00024/ISE/2024/SC)
CENTRO: VARIOS CENTROS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.354.022,00 €

IMPORTE DEL IVA: IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.9° de la Ley 37/1992, 28 de

diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

VALOR ESTIMADO: 2.824.826,40 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA DE OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Representante de Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

NOELIA GONZÁLEZ VEGA. Administradora de Organización y Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

ROCÍA BERDEJO CARRIÓN. Representante de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:30 horas del 2 de abril de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con motivo de la adjudicación del contrato para los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC, expte. CONTR 2024 0000122461 mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó admitir a la licitación a las siguientes personas licitadoras:

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/04/2024 11:12:23	PÁGINA 1/3
	INES MARIA PONCE LATORRE		02/04/2024 11:10:41	
VERIFICACIÓN	tFc2eUGUJ6WXEGWKRXQFH6YQGDRMSE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Agencia Pública Andaluza de Educación

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	3, 4, 5, 6 y 9
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10
	TIEMPO LIBRE S XXI SL	
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	4 y 6
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	1, 2, 7, 8 y 10
A41187675	AOSSA GLOBAL, S.A.	3
B91473231	GOFAND SIGLO XXI SL	3
B14657498	ACTCOM SERVICIOS	456

Junta de Andalucía

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 1 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 23 de marzo de 2024:

NIF	Razón social	
G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

NIF	Razón social	
G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	

La persona licitadora B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL no ha presentado la documentación requerida de subsanación en el plazo concedido al efecto. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda de conformidad con lo establecido en la clausula 10.3 del PCAP que rige la contratación excluir a la citada empresa al no haber presentado la documentación requerida de subsanación en el plazo concedido al efecto.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/04/2024 11:12:23	PÁGINA 2/3
	INES MARIA PONCE LATORRE		02/04/2024 11:10:41	
VERIFICACIÓN	tFc2eUGUJ6WXEGWKRXQFH6YQGDRMSE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Agencia Pública Andaluza de Educación

En la presentación licitación no se han identificado los siguientes grupos de empresas no encontrándose en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Asimismo se acuerda que el 2 de abril de 2024 a las 12:00 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

V° B° LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/04/2024 11:12:23	PÁGINA 3/3
	INES MARIA PONCE LATORRE	02/04/2024 11:10:41	
VERIFICACIÓN	tFc2eUGUJ6WXEGWKRXQFH6YQGDRMSE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	